

Jun 06/03/2017 11:34 a.m.

20160007500 ALBEIRO A..
530 KB

AUTO 20
949 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

EXPEDIENTE N°: 19001-33-33-009-2016-000

DEMANDANTE: ALBEIRO ACOSTA MARMOLEJO

DEMANDADO: INPEC

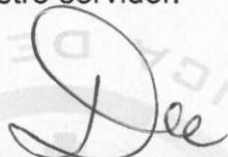
M. CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Conforme al artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha le notifico el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Anexo copia del auto admisorio y de la demanda.

AVISO IMPORTANTE: esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,



DANIELA BRAVO ORTEGA
Secretaria



Notificación artículo 199 CPACA.

5

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

Responder a todos |

lun 06/03/2017 11:34 a.m.

Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Bandeja de entrada

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.

MO

Microsoft Outlook

lun 06/03/2017 11:34 a.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:cyzambrano@procuraduria.gov.co (cyzambrano@procuraduria.gov.co)

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.

MO

Microsoft Outlook

lun 06/03/2017 11:34 a.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:notificaciones@inpec.gov.co (notificaciones@inpec.gov.co)

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.

J

Juzgado 09 Administrativo Circuito Popayan